Conçejo

Sabado xxix dias del dicho mes de setienbre del dicho año estan-
do ayuntados el conçejo en la camara de la dicha çibdad segund que lo han
de uso e de costunbre el onrrado Gonçalo Dias de Vargas bachiller en leyes
corregidor e justiçia mayor de la dicha çibdad e Alfonso Yañes [illegible]
el fijo de mi señor el [illegible] Ferrandes de Ayllon e Sancho de Davalos
e Loxa de Lorca e Johan [illegible] e Christoval Ferrandes de la Arrixaca e Gonçalo
Alfonso de Santamaria e Juan Alfonso Tallante e Juan [illegible] de [illegible] e
Juan [illegible] de Aguera [illegible] de los dichos regidores e omes buenos fijosdalgo
que han de ver e de ordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo
[illegible] e el bachiller Diego de San Pedro [illegible] e Sancho de [illegible]
Alfonso e Rodrigo de Pinahar e Aparisio de Contreras e Juan Ferrandes de
Alcaraz jurados de la dicha çibdad.

E luego los dichos señores conçejo corregidor regidores cavalleros escuderos
e ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron que fuesen librados
a Garçia de Martin de [illegible] su mayordomo [illegible] mill de dos
blancas el mr. que por el dicho conçejo e corregidor le fueron [illegible]
[illegible] el dicho señor el fijo [illegible] de
del dicho señor [illegible] ante los dichos corregidor e regidores
e dio los dichos [illegible] al dicho conçejo los dos mill [illegible]
de los cambios e la [illegible] de los pesos e medidas e la [illegible]
del pan.

Otrosi ordenaron e mandaron que [illegible] de Alcaraz clerigo [illegible]
para ayuda del alcalde de [illegible] [illegible]
[illegible] e [illegible] mill de dos blancas el mr. [illegible]
[illegible] la abad [illegible] de Toledo e que le de luego Martin
de [illegible] su mayordomo [illegible] mill que es la [illegible] del
dicho alcalde e mandaron que le sean librados en Garçia al dicho mayordo-
mo.

Otrosi ordenaron e mandaron que sean librados en Garçia al dicho
mayordomo [illegible] el camino de
[illegible].

Martes xxix e [illegible] dias de setienbre no se ayunto conçejo
por ser dia de Sant Miguel [illegible] de la fiesta.